



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

G.224

**SISTEMAS INTERNACIONALES ANALÓGICOS
DE PORTADORAS**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES COMUNES A
TODOS LOS SISTEMAS ANALÓGICOS DE
PORTADORA**

**VALOR MÁXIMO ADMISIBLE DEL NIVEL
ABSOLUTO DE POTENCIA DE
UN IMPULSO DE SEÑALIZACIÓN**

Recomendación UIT-T G.224

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T G.224 se publicó en el fascículo III.2 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación G.224

VALOR MÁXIMO ADMISIBLE DEL NIVEL ABSOLUTO DE POTENCIA DE UN IMPULSO DE SEÑALIZACIÓN¹⁾

Por razones de diafonía, el CCITT recomienda que el nivel absoluto de potencia de cada componente de una señal de corta duración no exceda de los valores indicados en el cuadro 1/G.224.

CUADRO 1/G.224

Valor máximo admisible de potencia, en un punto de nivel relativo cero

Frecuencia de señalización (Hz)	Potencia máxima admisible de la señal en un punto de nivel relativo cero (microvatios)	Nivel absoluto de potencia correspondiente Decibelios con relación a 1 mW (dBm0)
800	750	-1
1 200	500	-3
1 600	400	-4
2 000	300	-5
2 400	250	-6
2 800	150	-8
3 200	150	-8

Observación 1 – Si las señales están constituidas por dos componentes de distinta frecuencia transmitidos simultáneamente, los valores máximos admisibles de los niveles absolutos de potencia son 3 dB inferiores a los del cuadro.

Observación 2 – Los valores de este cuadro son el resultado de una transacción entre las características de diversos filtros de canal existentes.

Referencias

- [1] Recomendación del CCITT *Valor máximo admisible del nivel absoluto de potencia de un impulso de señalización*, Tomo VI, Rec. Q.16.

¹⁾ Esta Recomendación se aplica a los sistemas nacionales e internacionales de señalización.